



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 MAR 2022

RES. H. N° 0219/22

Expte. N° 4043/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7 – del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución H. N° 0017/22 se declaró desierta la Convocatoria a Concurso Cerrado General instrumentado oportunamente por resolución H.1589/19, para cubrir el cargo mencionado ut supra.

Que de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS. N° 230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso abierto para cubrir la vacante;

Que el concurso en cuestión, se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, la Resolución CS N° 150/2021 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado por el ANEXO II de la Resolución CS N° 150/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7 – del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades según el siguiente detalle:

Remuneración: Pesos cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco con cuarenta y siete centavos (\$54.225,47), más adicionales particulares del cargo

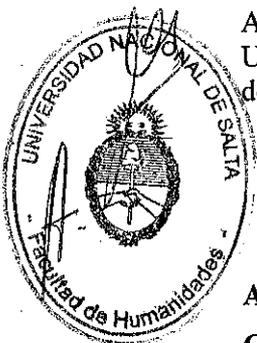
Horario: 35 horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

Dependencia Jerárquica: Dirección de Alumnos y Jefe de Alumnos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares:

Condiciones Generales:

- Reunir las condiciones previstas por Resolución CS N° 230/08.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

0219/22

Expte. N° 4043/19

Condiciones Particulares:

- Estudios secundarios completos.
- Conocimientos de herramientas ofimáticas: procesador de textos, planillas de cálculos, uso seguro de redes sociales e internet.
- Conocimiento sobre las reglamentaciones inherentes a la implementación de carreras y cursos.
- Redacción propia.
- Compromiso con la institución.
- Capacidad de trabajar en equipo y mantener buenas relaciones interpersonales.
- Buena predisposición para atender al público.

Temario General:

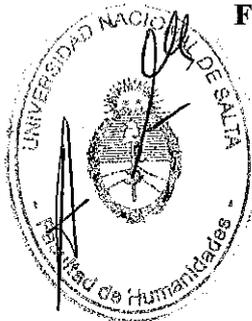
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. Res. AU N° 01/96.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto N° 366/06.
- Reglamento de alumnos – Res. CS N° 489/84 y modificatorias. Res. CS N° 030/92 y CS N° 117/02.
- Reglamento de equivalencias – Res. CS N° 159/91.
- Reglamento de expedición de diplomas – Res. CS N° 138/09.
- Reglamento de Mesas Especiales Res. H N° 210/88.
- Reglamento de Licencia Estudiantil – Res. CS N° 502/12.
- Reglamento de Adscripción de Alumnos – Res. H N° 1100/17.
- Reglamento de Cursado Condicional Exención de Correlativas -Res. N° 679/08.
- Reglamento de Tesis – Res. H N° 2290/12 y Res. H N° 1671/11.
- Régimen de promoción – Res. H N° 845/11 Res. H N° 496/13.
- Decreto N° 336/17 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Reglamento de alumno vocacional – Res. CS N° 139/17, Res. CS N° 574/17.

Misión (Res. H 2035/17):

- Realizar tareas de apoyo administrativo a la Dirección de Alumnos y Departamento de Alumnos.

Funciones (Res. H 2035/17):

- Realizar tareas de carácter elemental, de apoyo a la función administrativa.
- Contribuir al desarrollo de las políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Receptar y controlar documentación de los alumnos de la Facultad.
- Entregar y recibir actas de examen y de regularidad.
- Confeccionar constancias y certificados solicitados por los estudiantes.
- Brindar adecuada información al estudiantado sobre normativas y procedimientos vinculados al área.
- Confeccionar y controlar los legajos de los alumnos.
- Ejecutar tareas de apoyo relacionadas con el área en el sistema informático vigente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

0219/22

Expte. N° 4456/17

- Realizar atención al público en ventanilla.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR el jurado que entenderá en el presente llamado a Concurso el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

1. Pablo Cruz - Facultad de Ciencias de la Salud
2. Daniela Correa - Facultad de Ciencias Económicas
3. Lilia Susana Scillia Navas - Facultad de Ciencias Económicas

SUPLENTES

1. Jorgelina Nadal - Facultad de Humanidades
2. Lidia Ramírez - Facultad de Humanidades
3. Micaela del Valle Carrizo - Facultad de Ciencias Naturales

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER el siguiente cronograma para el desarrollo del presente Concurso Abierto:

Publicidad: desde el día 4 y hasta el día 26 de abril de 2022.

Inscripción y Presentación de Antecedentes: desde 27 de abril al 3 de mayo de 2022 por Mesa de Entradas en la Facultad de Humanidades, en el horario de de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes, debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

Publicación de aspirantes: Desde el 4 al 10 de mayo de 2022.

Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 4 al 10 de mayo de 2022.

Lugar y Fecha de Examen: Facultad de Humanidades, el día 26 de mayo de 2022, a hs. 10.00 en aula a confirmar.

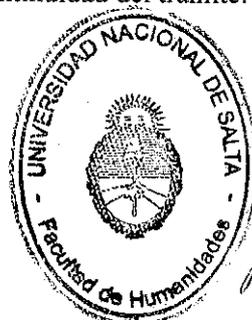
Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

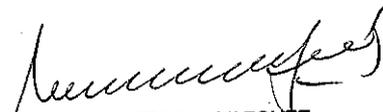
Periodo de Impugnación: Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

ARTÍCULO 5°: SOLICITAR a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), la designación de veedores gremiales en su carácter de Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE y remítase copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, miembros del jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General para la continuidad del trámite.


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa